

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4749 Resolución de 7 de marzo de 2012, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Fundación la Caixa para el desarrollo del programa <eduCaixa>".

Con el fin de dar publicidad al "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Fundación La Caixa, para el desarrollo del Programa "eduCaixa", suscrito el 10 de febrero de 2012 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Fundación La Caixa para el desarrollo del Programa eduCaixa" suscrito el 10 de febrero de 2012, que se inserta como Anexo.

Murcia, 7 de marzo de 2012.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Anexo

Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Fundación la Caixa para el desarrollo del programa "eduCaixa".

En Murcia, a 10 de febrero de 2012.

Reunidos

De una parte, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en su nombre y representación el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombrado por Decreto de la Presidencia 20/2011, de 27 de junio, en la representación que ostenta y en virtud del artículo 16.2 a y ñ de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, expresamente autorizado para la firma de este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 27 de enero de 2012 y en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente.

Y de otra, D.^a Elisa Durán Montoliú actuando en nombre y representación de la Fundación d'Estalvis i Pensions de Barcelona entidad domiciliada en Barcelona, Av. Diagonal, 621 y con NIF núm. G-59200006, en calidad de Directora General Adjunta.

Ambas partes, reconocen su capacidad jurídica para establecer el presente documento y en especial de la representación de las instituciones que se nombran.

Manifiestan

El deseo de colaboración entre las dos instituciones para la implementación en la Región de Murcia del Programa eduCaixa, que comprende y aglutina todo el catálogo de recursos y actividades educativas de la Obra Social "la Caixa", y los pone al servicio de la comunidad educativa.

Por tanto, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para contratar y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente CONVENIO, de conformidad con las siguientes,

Cláusulas

Primera.- Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio Marco es regular la colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Fundación "la Caixa", a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Programa eduCaixa en la Región de Murcia.

Los objetivos generales del Programa eduCaixa se orientan a facilitar el acceso a todos los recursos y actividades educativas al mayor número de docentes y escolares, publicitando toda la oferta educativa de la Obra Social "la Caixa" y garantizando su implementación.

Dicho objeto se encuadra en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía y en el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y competencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro de la misma, la Consejería de Educación, Formación y Empleo es el organismo competente para su tramitación, en virtud del Decreto 24/2011, de 28 de junio por el que se establece el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, y de conformidad con el Decreto de Presidente de la Comunidad Autónoma número 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional.

La realización de tales objetivos requiere de un planteamiento global y sistémico que facilite el acceso a los recursos educativos que ofrece el Programa eduCaixa.

Para lo cual resulta esencial constituir esta fórmula de cooperación y coordinación entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Murcia y Fundación "la Caixa" con el fin de crear un marco común de trabajo destinado a fijar procedimientos concretos de actuación.

Con el presente Convenio Marco, se pretende, en definitiva, establecer un marco de colaboración destinado a potenciar los recursos propuestos en el Programa eduCaixa y a asegurar la máxima eficacia y eficiencia de sus resultados.

Segunda.-Compromisos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Con la firma de este acuerdo la Consejería de Educación, Formación y Empleo se compromete a:

- a) Dar a conocer el Programa eduCaixa, a través de sus acciones y canales habituales dirigidos a toda la comunidad educativa.
- b) Colaborar con la Fundación "la Caixa" en la implementación de los recursos y actividades específicas contenidas en el marco del Programa eduCaixa.

Tercera.-Compromisos de la Fundación "la Caixa".

Con la firma de este Convenio la Fundación "la Caixa" se compromete a:

- a) Impulsar y difundir el Programa eduCaixa a toda la comunidad educativa a través de sus canales habituales, on i off-line.
- b) Dinamizar el portal web www.educaixa.com para facilitar el acceso a los recursos educativos a toda la comunidad educativa.
- c) Mantener y actualizar los contenidos englobados en eduCaixa.
- d) Crear nuevos recursos que respondan a las necesidades de la comunidad educativa, en la planificación de sus actividades.

Cuarta.-Seguimiento

Con la finalidad de articular el desarrollo del presente Convenio, facilitar la gestión, el seguimiento y el traslado de la información entre ambas instituciones sobre la evolución del Programa y de sus contenidos específicos, se designarán representantes de cada una de las partes:

Por parte de la Consejería de Educación de Educación, Formación y Empleo:

- Un/a asesor/a del Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Por parte de la Fundación "la Caixa":

- Un/a representante del Área de Gestión Territorial y Acción Educativa.

Esta Comisión se reunirá periódicamente, a propuesta de cualquiera de las dos Instituciones. Cualquiera de ambas Instituciones podrá asimismo convocar una reunión con carácter extraordinario cuando lo estimen conveniente.

Cuando así se requiera, la concreción de las colaboraciones específicas en recursos y actividades que resulten de la creación del marco común de trabajo, se suscribirán mediante Adendas específicas a este Convenio.

Quinta.- Obligaciones económicas.

El presente acuerdo no implica obligación económica alguna para ninguno de los firmantes del mismo.

Sexta.- Difusión

Cualquier difusión que se realice del contenido del presente Convenio así como de las actuaciones incluidas en el mismo, requerirá de la autorización de las Instituciones que lo suscriben, debiendo figurar siempre, en el medio de difusión que se utilice, el anagrama de las mismas.

Séptima.- Vigencia y resolución del Convenio

El presente Convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta la finalización del curso escolar 2011 - 2012, pudiendo ser prorrogada por

expreso deseo de ambas partes, coincidiendo con el inicio y finalización de los cursos académicos.

Anualmente, se procederá por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad de Murcia y de la Fundación "la Caixa" a la evaluación de la colaboración establecida amparada en el presente Convenio Marco, y de los resultados conseguidos, valorando la procedencia de continuar con la colaboración.

Octava.- Naturaleza y jurisdicción

Este Convenio, de carácter administrativo, queda sujeto a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes será causa de su resolución, sin perjuicio del sostenimiento al orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ambas partes, dada la naturaleza administrativa del mismo.

Las instituciones firmantes de este Convenio deberán respetar las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de Desarrollo de la LOPD, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución del presente Convenio.

Asimismo, queda expresamente convenido que cualesquiera datos o información que las partes se comuniquen serán datos disociados, es decir, aquéllos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por lo tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por triplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, y debiéndose remitir el tercero para su inscripción al Registro General de Convenios.

Por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el Consejero, Constantino Sotoca Carrascosa.—Por Fundación "la Caixa", la representante de la Fundación "la Caixa" Murcia, D.^a Elisa Durán Montoliú.